

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 088

LEGISLADORES

Nº 111

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

EXTRACTO BLOQUE F.P.V. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P. INFORME, S/ LAS PRESTACIONES EN MATERIA DE SALUD EN EL SECTOR DENOMINADO "ALMANZA" Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión de: 19 ABR. 2012

Girado a la Comisión Nº: 12 Ap

Orden del día Nº: _____

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente a las prestaciones en materia de salud en el sector denominado "Almanza", sobre los siguientes puntos:

1. a que jurisdicción depende en materia de salud la zona denominada "Almanza";
2. qué atención sanitaria existe en la zona;
3. si existe algún puesto sanitario apostado en la zona, en su caso indique de que tipo y donde funciona;
4. si hay personal médico y/o de sanidad asignado a la zona, en caso de ser afirmativo indicar por cada uno de ellos, en forma detallada, desde que fecha prestan servicios, cantidad de horas semanales de servicio que cumple y especialidad;
5. si existe ambulancia asignada a la zona, indicando en caso de ser afirmativo el lugar de base de la misma;
6. en caso de no existir puesto sanitario apostado en la zona indique a que motivo obedece; y
7. en caso de no existir personal médico y/o de sanidad asignados en la zona indique a que motivo obedece.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”
PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
13 ABR 2012
NLSA DE ENTRADA
N° 111 Hs. 13:15 FIRMA



FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Sin dudas que para el Bloque del Frente para la Victoria, y del cuerpo legislativo es de suma importancia atender los reclamos y necesidades de los distintos sectores de nuestra sociedad.

Es de público conocimiento que por el año 1987 por intermedio de la ley territorial 308, las autoridades territoriales decidieron destinar la zona aledaña a la desembocadura del Río Almanza, Punta Almanza y Puerto Almanza, al asentamiento urbano denominado “Almanza”, declarando de interés Territorial el fomento, asentamiento y desarrollo de las actividades de Pesca, Turismo y Comercio

Con el correr de los años hemos visto el crecimiento constante de esta zona, no solo de pescadores artesanales y emprendimientos hortícolas, sino que además su población se ha incrementado sensiblemente, siendo en la actualidad más de 28 familias las que habitan en forma permanente, a lo que se debe sumar el personal permanente del destacamento de Prefectura Naval y los vecinos de las zonas aledañas, como por ejemplo quienes se han asentado a la vera de la Ruta Provincial 33 (denominada ruta "J").

No podemos dejar de mencionar que la zona se ha transformado en el lugar elegido por muchos vecinos de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande quienes visita el lugar en el verano y fines de semanas, sumado a excursiones turísticas que efectúan empresas del ramo.

Que, vecinos de la zona y versiones periodísticas indican la falta de presencia del Estado en materia de Salud y Educación.-

Que el artículo 3 de la ley territorial N° 308 prevé que el Estado atenderá, lo referente a Enseñanza Primaria, Sanidad y Asistencia Social,.

La presente solicitud de informes nos proporcionará, sin duda, elementos fidedignos que nos permitan evaluar de modo serio y responsable si los reclamos efectuados por nuestros representados, se ajustan a la realidad y de este modo intentar dar solución a su problemática.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para el presente proyecto de Resolución.


Myriam Noemí MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

“2012 en memoria de los Héroes de Malvinas”




**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE**

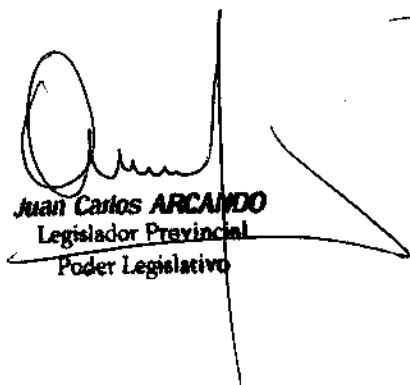
Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área correspondiente, remita a esta Cámara Legislativa un informe pormenorizado correspondiente a las prestaciones en materia de salud en el sector denominado “Almanza”, informando en tal sentido los siguientes puntos:

1. A que jurisdicción depende en materia de salud la zona denominada “Almanza”;
2. Qué atención sanitaria existe en la zona;
3. Si existe algún puesto sanitario apostado en la zona, en su caso indique de que tipo y donde funciona;
4. Si hay personal médico y/o de sanidad asignado a la zona, en caso de ser afirmativo indicara por cada uno de ellos, en forma detallada, desde que fecha presta servicio, cantidad de horas semanales de servicio que cumple y especialidad,
5. Si existe ambulancia asignada a la zona, indicando en caso de ser afirmativo el lugar de base de la misma.;
6. En caso de no existir puesto sanitario apostado en la zona indique a que motivo obedece; y
7. En caso de no existir personal médico y/o de sanidad asignado en la zona indique a que motivo obedece.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Renaldo Héctor TAPIA
Legislador Provincial
F. P. V.


Myriam Noemi MARTINEZ
Legisladora Provincial
Poder Legislativo


Juan Carlos ARCAIDO
Legislador Provincial
Poder Legislativo